



"La justicia que se construye a través del diálogo y la restauración, fortalece la armonía social"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

**JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 130/24-2025/JL-I.**

1. JOSIAS GAMALIEL TAMAY RIVERA (parte actora)
2. PRENDAS MEXICANAS S. DE R.L. DE C.V. (demandado)

En el expediente laboral número 130/24-2025/JL-I., relativo al **procedimiento ordinario laboral** promovido por el ciudadano **Josias Gamaliel Tamay Rivera**, parte actora, en contra de la **1) Soluciones Económicas de México S.A. de C.V.**, y **2) Prendas Mexicanas S. de R.L. de C.V.**; con fecha **19 de diciembre de 2025**, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, **19 de diciembre de 2025.**

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con los oficios 44526/2025 y 44528/2025, ambos de fecha 24 de noviembre de 2025, firmados por el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, a través de los cuales declara cumplido el fallo protector en relación al juicio de amparo indirecto 394/2025. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se reprograma audiencia preliminar.

En el diverso expediente laboral número 398/23-2024/JL-I., del índice de este Juzgado Laboral, sede Campeche; el Juzgado Segundo de Distrito requirió el cumplimiento a la ejecutoria de amparo indirecto 1286/2025, ordenando dejar insubsistente la fecha programada para la audiencia preliminar y en su lugar fijar una nueva fecha y hora respetando los términos establecidos en el último párrafo, del artículo 873-C, de la Ley Federal del Trabajo, es decir, que se fije dentro de los diez días siguientes, por lo que, en cumplimiento a dicha ejecutoria y atendiendo a los espacios disponibles en la agenda de este Juzgado Laboral, se procedió a fijar el día 20 de enero de 2026 a las 14:00 horas para el desahogo de la audiencia preliminar del expediente 398/23-2024/JL-I, con la finalidad de respetar el término citado con anterioridad y poder así dar cabal cumplimiento a la ejecutoria de amparo.

Por tanto, a efecto de no tener fijadas dos audiencias de diversos expedientes en la misma fecha y hora, **se ordena reprogramar la audiencia preliminar del presente expediente 130/24-2025/JL-I**, por lo que se fija como nueva fecha y hora para su desahogo, el **martes 17 de marzo de 2026 a las 13:00 horas**, la cual se verificará de manera presencial en la Sala de Audiencias Independencia, ubicada en las instalaciones de este Poder Judicial del Estado de Campeche, por lo que se le hace saber a las partes involucradas en este asunto laboral, que nuestras oficinas se ubican en Avenida Patricio Trueba y de Regil, No. 236, San Rafael, con Código Postal 24090, de esta Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche.

SEGUNDO: Se comunica a las partes.

Que la programación de la audiencia preliminar fuera del plazo señalado en el último párrafo del artículo 873-C, de la Ley Federal del Trabajo, en vigor obedece a las cargas laborales del juzgado y los servidores judiciales que intervienen en la sustanciación del procedimiento por el volumen de los asuntos que actualmente se encuentran en trámite, asimismo, atendiendo a la saturada agenda de audiencia de este Juzgado Laboral.

Sirve de sustento, la jurisprudencia con número de registro 205635¹.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, el Licenciado en Derecho Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 07 de enero del 2026.


Licenciado Martín Silva Calderón
Actuario y/o Notificador


**PODER JUDICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**
**JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE CAMP**
NOTIFICADOR